



DECRETO N.º 34 /

LAJA, 02 DE ENERO DE 2013

VISTOS:

- 1.- Memo N° 04 del 02 de enero de 2013, de Directora del Departamento de Salud Municipal de Laja, que solicita la contratación de Técnico Paramédico para prestación de servicios año 2013.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.095 del 30 de diciembre de 2011, que aprueba contrato de prestación de servicios de la Sra. Baeza, programa Mejoramiento de la Equidad Rural.
- 3.- Mejoramiento de la Equidad Rural.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de contratar profesional Técnico Paramédico, para el Departamento de Salud Municipal de Laja.

RESUELVO:

1.- **APRÚEBESE** contrato de prestación de servicios, para la ejecución de las actividades del Programa Mejoramiento de la Equidad Rural, del Departamento de Salud Municipal de Laja.

Nombre: **Patricia Ivonne Baeza Leal**

RUT.:

Cargo: técnico paramédico

Jornada: 44 horas semanales

Desde: 02 de enero de 2013

Hasta: 31 de enero de 2013


Monto mensual bruto: \$ 420.000.- (cuatrocientos veinte mil pesos)

2.- **DÉJESE** establecido que la continuidad del nombramiento, será hasta la fecha indicada o mientras sean necesarios sus servicios.

3.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente decreto, al Sub-Título 114050 "Aplicación de Fondos en Administración" del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ADONISBERTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/KSM/SCV/AOV/EAV/acom

Distribución:

La indicada

Dirección de Control

Archivo SSMM

Departamento de Salud/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 524669 - Fax: 461639